



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO
EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL,
REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

JULIACA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO
EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL,
REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 0024-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 25 de marzo de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-783** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 28 de Marzo de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO

ARCH. ETChV/ncv

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina

DECANO
FAC. CS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0695-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-14474** de fecha **09 de octubre de 2024**, presentado por la **Bach. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024**, presentado por la **Bach. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calma
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0208-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-3923** de fecha **16 de abril de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la **Bach. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024**, presentado por la **Bach. VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina

DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD




FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	2%
2	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
5	generoydiscapacidad.org Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	Justo Vilca, Mauro. "Lengua y poder político en el Gobierno Regional de Puno: 2007-2010", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	<1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42732221
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-6080-4792
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6965-6831
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	02363034
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno Coordenadas: Latitud: -10.482048322682097 Longitud: -75.48027343550037 URL: https://maps.app.goo.gl/y3Ur2QmtVs13nbKK6</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2024 – Marzo 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO DE FUENTES, identificado con DNI Nro. 42732221 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024

Asesorado por: Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

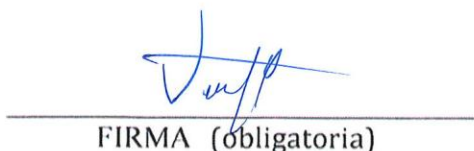
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 31 de Marzo del 2026



Firma del Asesor
(obligatoria)



FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios, por darme la fuerza que nunca me falta.
Con profundo respeto y gratitud, dedico este trabajo a mi esposo, a mis hijos y a mis padres, quienes me han guiado con amor, principios y nobles valores. Ellos me enseñaron que, en la vida, lo más importante es mantener la fe y jamás rendirse ante las dificultades.



AGRADECIMIENTO

Mi profundo reconocimiento a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez por haberme permitido desarrollar mi formación profesional como abogada.

También expreso mi aprecio a todos los docentes que, con vocación y compromiso, me inspiraron a valorar el aprendizaje y a crecer tanto personal como académicamente.

Mi gratitud se extiende a los miembros del jurado, cuyas observaciones enriquecieron este trabajo, así como a mi asesor, por su orientación constante y por ayudarme a pulir cada etapa del proceso investigativo.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema	2
1.2 Formulación del problema.....	4
1.2.1 Problema principal.....	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.4 Objetivos de la investigación.....	6
1.3.1 Objetivo general	6
1.3.2 Objetivos específicos.....	6
1.5 Hipótesis.....	7
1.5.1 Hipótesis general.....	7
1.5.2 Hipótesis específicas	7
1.6 Operacionalización de variables	7

CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes del estudio.....	8
-----------------------------------	---



2.1.1 A nivel internacional	8
2.1.2 A nivel nacional	10
2.1.3 A nivel local.....	14
2.2 Bases teóricas.....	15
2.2.1 El movimiento sufragista en el contexto internacional	15
2.2.2 Evolución del sufragio femenino en el Perú.....	17
2.2.3 Derechos humanos, género y participación política de la mujer	19
2.2.4 Derechos humanos de las mujeres.....	21
2.2.5 Cuotas electorales como mecanismos de acción afirmativa	24
2.3 Definición de términos.....	27
2.3.1 Derecho administrativo.....	27
2.3.1 Desarrollo local.....	27
2.3.2 Gestión publica.....	27
2.3.3 Presupuesto participativo	27
2.3.4 Proyecto de inversión	28
2.3.6 Servicio publico	28

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de investigación	29
3.2 Método de investigación	29
3.3 Diseño de investigación	29
3.4 Tipo de investigación	30
3.5 Nivel de investigación	30
3.6 Descripción del ámbito de investigación.....	30
3.7 Población y muestra.....	30



3.7.1 Población	30
3.7.2 Muestra	31
3.8 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	32
3.8.1 Técnica	32
3.8.2 Instrumento	32

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación de resultados.....	33
4.2 Discusión de resultados	41
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
ANEXO 1 MATRIZ	58
ANEXO 2 INSTRUMENTO	59



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Participación efectiva de la cuota joven en gestiones públicas</i>	34
Tabla 2. <i>Acuerdo con la participación de la cuota de género en gestiones públicas</i>	35
Tabla 3. <i>Percepción sobre si la cuota joven garantiza una buena gestión pública en Puno</i>	37
Tabla 4. <i>Acuerdo con el desempeño de la cuota de género en gobiernos locales, regionales y nacionales</i>	39



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Participación efectiva de la cuota joven en gestiones públicas.....</i>	35
Figura 2. <i>Acuerdo con la participación de la cuota de género en gestiones públicas</i>	37
Figura 3. <i>Percepción sobre si la cuota joven garantiza una buena gestión pública en Puno</i>	39
Figura 4. <i>Acuerdo con el desempeño de la cuota de género en gobiernos locales, regionales y nacionales.....</i>	40



RESUMEN

La investigación tuvo por **objetivo:** determinar si la cuota joven y de género garantiza una adecuada representación en la gestión pública en el gobierno nacional, regional y municipal en el Perú, 2023 – 2024. **Metodología:** Se aplicó el enfoque cualitativo, método interpretativo, diseño no experimental, tipo básico y nivel descriptivo. **Resultados:** la ciudadanía de la región Puno manifiesta una percepción de insatisfacción respecto a la gestión administrativa desempeñada por representantes de la cuota joven y de género en cargos públicos. Si bien las cuotas se aplican en las listas de candidatos, la participación de mujeres y jóvenes sigue siendo simbólica, sin capacidad real de decisión ni representación efectiva de sectores vulnerables. Las cuotas jóvenes y de género son mecanismos de acción afirmativa que buscan compensar desigualdades estructurales en el sistema político, promoviendo condiciones de igualdad para el ejercicio del derecho a ser elegido. **Conclusión:** La variable gestión pública aplicando la cuota joven y de género, en opinión de los pobladores de la región Puno, quienes han sido entrevistados aseveran en su mayoría estar insatisfechos con la gestión pública realizada por la cuota joven y de género, al no atenderse las necesidades de la población, que son incapaces de gestión administrativa han sido cuestionados aspectos como la inseguridad ciudadana, el comercio ambulante y el desorden de los comercios, colapso de sistema de drenaje, acceso a la salud, falta de información, por lo que aseguran que no se ha logrado la finalidad con la que fue incluida la cuota joven y de género.

Palabras clave: administración pública, cuota joven, gestión pública, política inclusiva.



ABSTRACT

The research aimed to determine whether the youth and gender quota guarantees adequate representation in public management in the national, regional, and municipal governments in Peru, 2023-2024. Methodology: A qualitative approach, interpretive method, non-experimental design, basic type, and descriptive level were applied. Results: Citizens of the Puno region express a perception of dissatisfaction regarding the administrative management carried out by representatives of the youth and gender quota in public offices. Although quotas are applied to candidate lists, the participation of women and young people remains symbolic, without real decision-making capacity or effective representation of vulnerable sectors. Youth and gender quotas are affirmative action mechanisms that seek to compensate for structural inequalities in the political system, promoting equal conditions for the exercise of the right to be elected. Conclusion: Regarding the public management variable applying the youth and gender quota, in the opinion of the residents of the Puno region who were interviewed, the majority assert that they are dissatisfied with the public management of the youth and gender quota. The lack of meeting the needs of the population and their inability to manage administrative matters have led to questions regarding citizen insecurity, street vendors and the disorder of businesses, the collapse of the drainage system, access to healthcare, and lack of information. Therefore, they assert that the purpose for which the youth and gender quota was included has not been achieved.

Keywords: public administration, youth quota, public management, inclusive policy.



INTRODUCCIÓN

La participación efectiva dentro de la gestión pública refiere al nivel de involucramiento sustantivo y sostenido de los sujetos comprendidos en las políticas de acción afirmativa, específicamente jóvenes y mujeres, en el ejercicio de funciones públicas dentro del aparato estatal, a través de las instancias gubernamentales: gobierno nacional, regional y local. Dicha participación va más allá de las ocupaciones formales de un cargo, a la vez involucra el desempeño activo de competencias funcionales, la intervención en el proceso de desarrollo y aplicación de acciones gubernamentales, y el ejercicio de potestades decisorias, conforme a los principios de mérito, idoneidad y continuidad institucional.

En el cual la cuota joven y de género constituye un mecanismo de naturaleza jurídica y política, orientado a garantizar la representación equitativa de sectores históricamente subrepresentados, como las juventudes y las participaciones femeninas en escenarios donde se toman decisiones y gestión del Estado. Este mecanismo puede emanar de normas de rango legal o reglamentario, así como de políticas públicas específicas, y tiene por finalidad promover la igualdad sustantiva, la equidad en la asignación de puestos públicos y asimismo la progresividad en la inclusión de dichos colectivos en el ejercicio del poder público.

En el marco del Derecho Público contemporáneo, la participación de sectores tradicionalmente excluidos, como las juventudes y las mujeres, ha adquirido creciente relevancia en las agendas legislativas y gubernamentales de América Latina. Numerosos países incorporaron en sus marcos jurídicos medidas orientadas a garantizar una representación más equitativa en los



escenarios donde se toman decisiones, mediante cuotas legales y políticas públicas específicas. Estos avances normativos responden a principios reconocidos en instrumentos de carácter internacional, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, que establecen estándares vinculantes para los Estados parte.

En el ordenamiento jurídico peruano, la presencia de jóvenes y féminas en la gestión pública se encuentra respaldada por normas constitucionales, legales y reglamentarias que promueven la equidad, la no exclusión y la oportunidad de acceso equitativo a la función pública. La Constitución Política del Perú consagra la facultad de participar políticamente, mientras que normas como la Ley de Organizaciones Políticas y el Reglamento de Elecciones establecen cuotas mínimas para garantizar el involucramiento de mujeres y jóvenes en registros electorales. Igualmente, las políticas nacionales en torno a la paridad de género y juventud desarrollan estrategias orientadas a fortalecer la puesta en práctica del derecho político y la presencia de estos grupos en cargos públicos de los niveles nacional, regional y municipal.

En el ámbito local, regiones como Puno representan espacios pertinentes para el análisis jurídico de la aplicación y operatividad de dichas cuotas, considerando su diversidad sociocultural, su estructura descentralizada de gobierno y los desafíos estructurales en materia de representación. La gestión pública local, en tanto manifestación del poder estatal, permite observar la eficacia normativa de los mecanismos de acción afirmativa, así como su adecuación a las particularidades del entorno regional. Por ello, resulta relevante examinar desde una perspectiva jurídica la manera en que se lleva a cabo las



participaciones efectivas de jóvenes y féminas en los diferentes niveles de gubernamentales, conforme a los principios de igualdad real, acceso al poder y ejercicio pleno de derechos.

Por tanto, el estudio es importante porque permite conocer si los derechos reconocidos formalmente en la ley se están ejerciendo de manera efectiva en la práctica, y ofrece herramientas tanto normativas como empíricas para fortalecer la participación de sectores históricamente excluidos en el aparato estatal. Asimismo, el trabajo de investigación se fundamenta bajo el enfoque cualitativo, lo cual permite comprender a profundidad las vivencias, opiniones y evaluaciones de los agentes sociales que han participado o interactúan con la gestión pública.

La investigación se encuentra estructurado en IV capítulos:

El primer capítulo expone los elementos estructurales que fundamentan la investigación. Se presenta la formulación del problema central que motiva la indagación, así como sus derivaciones específicas, las cuales giran en torno a la posible distancia entre lo establecido en el marco normativo y su aplicación práctica. Se justifica la importancia del estudio en los planos teórico, práctico y metodológico, considerando su aporte al fortalecimiento de la igualdad sustantiva y al desarrollo de políticas públicas inclusivas. Asimismo, se definen los objetivos generales y específicos, se establece la delimitación territorial en la región Puno, y se especifican los alcances temáticos y temporales, configurando así una estructura clara para abordar los capítulos siguientes.

En el segundo capítulo se desarrollan los fundamentos teóricos, conceptuales y jurídicos que respaldan el análisis de la participación juvenil y femenina en la gestión pública. Se definen los principales conceptos que



articulan la investigación, tales como participación efectiva, gestión pública, cuotas de representación y acción afirmativa, estableciendo un marco analítico riguroso. Asimismo, se incorporan antecedentes de estudios previos realizados a nivel nacional e internacional, permitiendo identificar similitudes, vacíos y puntos de partida para el presente análisis. Se abordan también las bases normativas que respaldan el objeto de estudio, incluyendo la Constitución Política del Perú, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Ley de Juventud, así como tratados internacionales en lo referente a los derechos humanos. Finalmente, se delimita el enfoque jurídico desde el cual se interpreta el fenómeno, principalmente desde el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo, lo que permite comprender el acceso al poder público como un derecho fundamental.

Este capítulo describe el enfoque metodológico que orientó la investigación, la cual se desarrolló bajo un enfoque cualitativo que permitió comprender, desde la experiencia subjetiva, el grado de participación de jóvenes y mujeres en la gestión pública. La investigación se enmarca utilizando la técnica de la entrevista cualitativa, con su respectivo instrumento: una guía de entrevista semiestructurada. La recolección de información se realizó en la región de Puno, específicamente en las provincias de San Román, Puno, Azángaro, Huancané, Melgar, Lampa, San Antonio de Putina, Carabaya, Sandia, El Collao, Chucuito y Yunguyo, aplicando la técnica a una muestra no probabilística, seleccionada de forma intencionada.

El cuarto capítulo expone y analiza los hallazgos recabados a partir de las entrevistas aplicadas en las diversas provincias de la región de Puno, identificando las opiniones, experiencias y evaluaciones que los actores



mostraron al ser entrevistados sobre la participación juvenil y de género dentro administración pública. Los resultados se sistematizan en torno a categorías emergentes, tales como acceso al cargo, ejercicio efectivo de funciones, barreras institucionales, percepción de inclusión, y cumplimiento formal de cuotas. El análisis cualitativo permitió evidenciar tensiones entre el marco normativo vigente y su implementación en los niveles subnacionales de gobierno, así como identificar factores estructurales y culturales que inciden en la limitación del ejercicio pleno del derecho a la participación. Estos resultados constituyen la base para la formulación de las conclusiones y sugerencias, orientadas a fortalecer el sistema jurídico y administrativo en materia de igualdad y representación.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Descripción del problema

La participación política y administrativa de mujeres y jóvenes ha representado una preocupación constante a lo largo de los procedimientos de construcción democrática, dado que históricamente ambos grupos han enfrentado barreras estructurales para acceder a espacios de decisión y de poder. Desde la década de los noventa, varios países de la región adoptaron sistemas de equidad de género y, en menor medida, cuotas juveniles, como instrumentos de inclusión positiva con el objetivo de revertir esta situación. Estas reformas estuvieron respaldadas por acuerdos de carácter internacional como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Sin embargo, a pesar de los avances normativos, la realidad demuestra que la participación de estos sectores sigue siendo desigual, limitada y, en muchos casos, simbólica. En numerosos escenarios, las cuotas se cumplen únicamente de forma legal, sin que ello implique una presencia efectiva en los procesos sustantivos de formulación de políticas, dirección institucional o toma de decisiones estratégicas. La falta de voluntad política, la persistencia del machismo político, el adulto centrismo institucional, y la débil fiscalización de las



normativas existentes son factores que afectan la implementación efectiva de estas políticas en diferentes naciones de la región.

En el contexto peruano, la legislación asegura el principio de equidad legal y establece mecanismos para promover la involucración de féminas y jóvenes tanto en procedimientos de votación como en espacios de gestión pública. Normas como la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Ley de Juventud, y la Ley de Organizaciones Políticas han establecido cuotas mínimas de representación, las cuales han sido implementadas principalmente en el ámbito electoral. Sin embargo, esta participación, en muchos casos, se reduce a un cumplimiento formal de requisitos, sin que existan condiciones institucionales que aseguren el ejercicio real de funciones, ni mecanismos que garanticen una representación activa, autónoma y con capacidad de incidencia. A ello se suman factores como el centralismo, la concentración del poder en grupos tradicionales, la cultura patriarcal que subvalora el liderazgo femenino y juvenil, y la carencia de espacios de formación política accesibles y sostenidos. Por otro lado, existe una debilidad institucional en los procesos de fiscalización del cumplimiento de las cuotas, lo cual genera que, en la práctica, muchas mujeres y jóvenes ocupen cargos sin poder efectivo, sin voz decisiva y sin continuidad institucional. Esta situación evidencia una brecha entre el discurso normativo de inclusión y la práctica institucional del Estado peruano, donde la participación no siempre significa poder real ni ejercicio efectivo de la administración pública.

En la provincia de Puno, la problemática adquiere matices más complejos debido a factores socioculturales, económicos y políticos que refuerzan las desigualdades. Aunque las normas nacionales establecen que los gobiernos



subnacionales deben cumplir con los principios de participación y representación, en la práctica local esto enfrenta limitaciones significativas. Las mujeres y los jóvenes que logran acceder a cargos públicos en gobiernos regionales y municipales, lo hacen muchas veces en condiciones de vulnerabilidad institucional, sin respaldo político ni técnico, enfrentando resistencia por parte de estructuras de poder consolidadas que perpetúan el adulto centrismo, el machismo y el clientelismo político. A esto se suma la falta de políticas regionales específicas para fortalecer el liderazgo juvenil y femenino, así como la ausencia de espacios de capacitación constante para la gestión pública. En muchas provincias de Puno, como San Román, Azángaro, Huancané, El Collao, entre otras las cuotas de participación son asumidas como un mero trámite legal, sin que se promueva la consolidación de liderazgos ni la generación de condiciones reales para ejercer el cargo con autonomía y eficacia. Este contexto refleja una desconexión entre lo dispuesto por las normativas legales y la situación de los agentes involucrados, por lo que resulta necesario indagar, desde una perspectiva jurídica y social, cómo se está concretando o limitando las participaciones efectivas de jóvenes y mujeres en la gestión local.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema principal

¿Garantiza la cuota joven y de género una adecuada representación en la gestión pública en el gobierno nacional, regional y municipal en el Perú, 2023 – 2024?

1.2.2 Problemas específicos

¿Existe relación de las cuotas joven en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, 2023 - 2024?



¿Existe relación de las cuotas de género en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, 2023 - 2024?

1.3 Justificación

La mujer antiguamente no tenía derechos, no podía votar, es entonces; Sobre la base de la igualdad, ha surgido la ley. Por lo que se ha creado un límite, como es la cuota, por obligatoriedad y mandato de ley debe estar compuesta de varones y mujeres. De manera que, el estudio resulta pertinente porque se enmarca dentro del principio fundamental del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo, como la equidad legal, la no exclusión y la participación en la vida pública. En el contexto jurídico peruano, la normativa vigente ha incorporado medidas de paridad para jóvenes y féminas en la participación como medidas de acción afirmativa, con el fin de garantizar su intervención en los entornos donde se toman decisiones. Sin embargo, existe escasa producción jurídica que analice desde una perspectiva crítica y normativa la efectividad real de dichas cuotas en los tres niveles de gobierno. Por ello, es necesario abordar esta problemática desde un enfoque jurídico, que permita reflexionar sobre la eficacia normativa y la justicia material en la participación de la gestión pública.

La investigación radica en generar aportes que contribuyan al fortalecimiento del orden jurídico en lo referente a la formulación, ejecución y fiscalización de estrategias gubernamentales orientadas a la representación equitativa. A través del análisis de la participación efectiva, se busca identificar vacíos normativos, desafíos institucionales y factores que obstaculizan el cumplimiento de los mandatos legales. Esta información puede ser útil para operadores jurídicos, autoridades públicas y organizaciones encargadas de la definición de políticas, puesto que puede permitir adoptar una decisión más



ajustada al principio constitucional de justicia efectiva y equidad en el acceso al poder.

La presente investigación se desarrolla bajo el enfoque cualitativo, con el que se realizó un exhaustivo análisis interpretativo de los testimonios de la población que ha participado en procesos de la administración gubernamental, dentro del contexto de la cuota joven y de género. Se indagaron sus perspectivas respecto al ejercicio del rol juvenil y femenino en los espacios públicos de decisión. La técnica utilizada para recolección de datos fue la entrevista cualitativa, apoyada como instrumento una guía de entrevista semiestructurada. Esta fue aplicada a actores sociales seleccionados de diversas provincias de la región Puno, específicamente: San Román, Puno, Azángaro, Huancané, Melgar, Lampa, San Antonio de Putina, Carabaya, Sandía, El Collao, Chucuito y Yunguyo. Esta metodología permitió captar la experiencia vivida, así como la percepción sobre las oportunidades, limitaciones y condiciones de acceso a la gestión pública por parte de los grupos comprendidos en las cuotas mencionadas.

1.4 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

¿DETERMINAR si la cuota joven y de género Garantiza una adecuada representación en la gestión pública en el gobierno nacional, regional y municipal en el Perú, 2023 – 2024?

1.3.2 Objetivos específicos

IDENTIFICAR si existe relación de las cuotas joven, en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, ¿2023 - 2024?



UBICAR si existe relación de las cuotas de género, en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, ¿2023 - 2024?

DETERMINAR La cuota joven y de género son mecanismos de acción afirmativa que parten de la premisa que las relaciones desiguales que existen en nuestras sociedades inciden también en el Sistema Político

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

La cuota joven y de género garantiza una adecuada representación en la gestión pública de la región de Puno, 2023-2024.

1.5.2 Hipótesis específicas

Si existe relación de las cuotas joven, en la gestión Pública en el gobierno regional y municipal de Puno, 2023 - 2024

Si existe relación de las cuotas de género en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, 2023 – 2024.

1.6 Operacionalización de variables

Identificación de variables:

En la presente investigación se identificaron las siguientes variables:

Variable independiente.

Gestión pública

Variable dependiente.

- Percepción de la población
- Gestión administrativa



CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes del estudio

2.1.1 A nivel internacional

Morales y otros (2009), en su estudio desarrollado desde el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, analizaron la participación política de las féminas a través del caso del sufragio femenino en México y países de Centroamérica. Esta investigación se enmarca en un conjunto de actividades iniciadas en el año 2002, basadas en una estrategia orientada al fortalecimiento de principios de respeto y ejercicio efectivo de los derechos universales de toda persona. El estudio sostiene que la inclusión de las mujeres en los espacios de decisión política constituye un componente clave para el fortalecimiento del sistema democrático y para el desarrollo integral de las sociedades en la región.

Eltit (2010) señala que la garantía del derecho al sufragio para las mujeres chilenas adquirió relevancia histórica a partir de la movilización impulsada por el movimiento femenino, cuyo punto de partida se remonta al denominado "Decreto Amunátegui". Este instrumento jurídico marcó un hito en la mejora en el reconocimiento del derecho político de la mujer en Chile, al establecer las bases normativas para la integración plena en los procesos electorales y, con ello, en los espacios de participación democrática.



Sánchez (2015) se establece que los resultados de la encuesta en el ayuntamiento de Castilla constituyen como punto de referencia valioso para el mejoramiento de la eficacia en la prestación de la atención pública en áreas esenciales. En esa línea, se plantea que las organizaciones estatales deben atender y considerar activamente las propuestas formuladas por la ciudadanía, en tanto estas buscan optimizar la atención pública. Este enfoque participativo resulta fundamental para fortalecer la función del Estado en la gestión local y consolidar una gestión más eficaz y enfocada en la atención al público es decir de interés general.

Hernández y Pérez (2013) establecieron que los habitantes atribuyen una relevancia considerable a la calidad de la atención pública, razón por la cual exigen los funcionarios del Ayuntamiento de Navolato un mayor compromiso en el fortalecimiento de áreas prioritarias, como la seguridad ciudadana. Este resultado evidencia la necesidad de orientar la gestión pública local hacia la atención eficaz de las demandas sociales, especialmente en lo referido a la salvaguarda de los derechos fundamentales como la seguridad y el bienestar colectivo.

Núñez, Rodríguez y Alfonso (2010) concluyeron que los ciudadanos de la municipalidad de Sotillo, Guanta y Urbaneja destacan, dentro de sus expectativas institucionales, la prestación eficiente de servicios como la gestión de la limpieza en áreas públicas y la correcta disposición de desechos generados en los hogares. En contraste, los residentes de Bolívar y Guanta asignan mayor relevancia a la aplicación de estrategias gubernamentales enfocadas en el desarrollo cultural, la promoción de actividades recreativas y el fomento de la disciplina deportiva.



Atay, Gonzáles, Cáceres y Rodríguez (2008) afirman que, según el punto de vista de los habitantes, los aspectos más valorados en la gestión pública son la colaboración comprometida de la sociedad y la capacidad de respuesta oportuna frente a sus necesidades. Los hallazgos indicaron validados por el coeficiente Alfa de Cronbach (0.7), y analizados a través del método de regresión lineal múltiple, lo que otorgó solidez estadística a los hallazgos obtenidos. Por su parte, García (2007) advierte que la atención pública del cantón central de Puntarenas presenta deficiencias que requieren atención prioritaria. Su estudio revela que solo el 21 % de los encuestados calificó dichos servicios como satisfactorios, mientras que la mayoría los considera deficientes o regulares. Ante ello, el autor propone priorizar proyectos de infraestructura que se ajusten a las necesidades planteadas por la población local.

2.1.2 A nivel nacional

Poulsen Gonzáles (2014), en su investigación sobre el sufragio femenino en Perú: Un análisis histórico (1930–1950), analiza el proceso histórico y jurídico que condujo al reconocimiento del derecho al voto y de la participación política de las mujeres en el territorio peruano, los cuales fueron formalmente otorgados en el año 1955. Su estudio destaca la relevancia de este hito como punto de inflexión en la visibilización de la presencia femenina en el entorno público y en la estructuración de una ciudadanía más inclusiva en el orden constitucional peruano.

Aponte (2018) concluye que, en el trabajo de investigación sobre la gestión gubernamental de la Municipalidad Provincial de Huari, los datos recopilados mediante las encuestas realizadas revelan que un 32.84 % de los habitantes perciben niveles de eficiencia en dicha gestión, el 39.05 % la califica como



regular y un 28.11 % la considera deficiente. Estos datos permiten inferir que, según la opinión mayoritaria de los encuestados, la administración municipal presenta un desempeño predominantemente regular, lo cual evidencia la necesidad de optimizar los mecanismos de los procesos de planificación, implementación y supervisión de la administración pública local.

Ayllón (2017) evidenció en su estudio que los ciudadanos entrevistados desconocen la existencia de intervenciones técnicas a cargo de la Municipalidad de Coronel Portillo orientadas a mejorar las condiciones de salud ambiental en su jurisdicción. Asimismo, se identificó una falta de información respecto a posibles programas de carácter social o económico impulsados por dicha entidad, lo que revela debilidades en la comunicación institucional y en la visibilización de las acciones vinculadas al desarrollo local.

Taboada (2018) sostiene que una proporción significativa de los habitantes que conforman el distrito de Amarilis—equivalente a más de dos tercios de los encuestados— considera que la administración de la atención pública está siendo gestionado de manera inadecuada. Asimismo, más del 80 % de los ciudadanos manifestó un alto nivel de insatisfacción respecto al desempeño general de la administración local, lo que pone de relieve una percepción negativa sostenida en torno a la eficacia de la administración local.

Cáceres (2018) señala que se presenta una relación positiva y estadísticamente significativa —con un valor de 0.527— entre el nivel de organización institucional y la eficacia de la atención pública ofrecidos por la Municipalidad de Ilo. Este resultado evidencia que una adecuada estructura organizativa incide directamente en el rendimiento y desempeño del gobierno local.



Huaynate (2017) identificó una vinculación estadísticamente relevante en medio de la administración local y la protección de los ciudadanos en el distrito de Lince en el 2016. La correlación general, medida mediante el coeficiente de Spearman, alcanzó un valor de 0.716. Respecto a las dimensiones específicas, la normatividad obtuvo 0.734, índice de compromiso organizacional 0.553 y la gestión 0.675. Además, el 46 % de los encuestados evaluó negativamente la normativa local, mientras que un 69.3 % expresó una percepción crítica respecto al nivel de implicancia organizacional. En cuanto al componente administrativo, el 35.6 % lo calificó como regular, evidenciando limitaciones en la eficacia institucional relacionada con la seguridad ciudadana."

Romero (2017) señala que se manifiesta una vinculación clara y favorable en medio de la administración pública y el ejercicio de la compromiso de la población, relación que se potencia en la medida en que se implementen de manera efectiva los instrumentos de planificación territorial, se logren los fines institucionales y se ejecuten proyectos de inversión pública conforme a lo previsto para el desarrollo del distrito.

Ñañez (2017) señala que las administraciones locales de Azángaro y Chocos evidenciaron contrastes relevantes en cuanto al manejo institucional, atribuibles a la heterogeneidad de procedimientos y enfoques operativos utilizados para la atención de servicios esenciales. Esta divergencia fue comprobada estadísticamente mediante el test de comparación de dos muestras independientes de Mann-Whitney, que dio como resultado un valor de 254.000, con un nivel de significancia de $p = 0.001$, por debajo del margen de referencia de 0.05, lo que confirma la existencia de diferencias estructurales entre ambas gestiones



Rojas (2017) en su investigación realizada en la administración local de Pueblo Nuevo sobre el acceso a los servicios públicos locales, concluye que el 15.9% de las personas encuestadas indicó disponer de dichos servicios únicamente de forma ocasional. Esta limitación repercute negativamente en el alcance y eficacia del servicio brindado a la ciudadanía. El análisis estadístico evidenció una correlación notable, con un índice de coeficiente de Pearson de 0.850, lo cual respalda la relación entre el acceso limitado y el nivel de satisfacción con la gestión pública local.

Dávila (2016) señala que, conforme a los resultados derivados de las encuestas aplicadas, el grado de conformidad ciudadana respecto a los servicios vinculados a obras públicas ofrecidos por el gobierno municipal fue calificado como promedio. En consecuencia, se recomienda fortalecer el desempeño del personal edil, mediante la mejora de sus competencias profesionales y el cumplimiento responsable de sus funciones, en atención al enfoque de efectividad en la gestión gubernamental y al deber de garantizar el bienestar colectivo.

Calero (2016) indica que la efectividad de la atención pública por el gobierno local constituye un factor clave para fortalecer la relación en medio de la gestión municipal y la población. Señala que una atención adecuada, orientada a satisfacer oportunamente las demandas de los ciudadanos, tiene un impacto favorable al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los vecinos, contribuye a consolidar una imagen institucional favorable y refuerza la legitimidad del gobierno local ante la comunidad.

Briseño (2016) afirma que la administración distrital de Chungay, durante el año 2016, presentó una incidencia directa sobre la prestación de servicios



comunales, situándose ambas dimensiones en un nivel moderado. Esta situación responde a la limitada optimización del recurso disponible, lo cual restringe tanto el alcance como el grado de satisfacción generado por la atención dirigida a los ciudadanos.

Hinostroza (2015) sostiene que se establece una correlación moderadamente favorable en medio de la percepción de satisfacción de los habitantes y la gestión administrativa del gobierno local, esta conclusión se fundamenta en el coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor fue de 0.475. Además, los hallazgos obtenidos de la aplicación de la encuesta evidenciaron que el 63 % de los ciudadanos evaluó negativamente el desempeño municipal, mientras que un 22.2 % adoptó una postura neutral o indiferente frente a dicha gestión.

2.1.3 A nivel local

Jimenez y Canaza (2017) concluyen que la ciudadanía expresa un marcado nivel de insatisfacción con la administración del gobierno local de Puno. Entre los elementos adicionales observados se observan la desorganización en el comercio ambulante, la deficiente organización del transporte público, la limitada capacidad administrativa y la ausencia de obras de infraestructura de alto impacto para la ciudad. Asimismo, los entrevistados recomendaron optimizar la atención al ciudadano, haciendo énfasis en la necesidad de promover un trato respetuoso, oportuno, responsable y acorde con los principios de la gestión administrativa.



2.2 Bases teóricas

2.2.1 El movimiento sufragista en el contexto internacional

El sufragio femenino constituye una manifestación del avance gradual en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, fundamentado en los principios fundamentales de equidad legal y la no exclusión, buscando garantizar su plena participación en el ámbito político y social. Su origen se vinculó a contextos jurídicos y sociopolíticos de países con estructuras democráticas avanzadas, donde confluyeron actores institucionales y movimientos sociales que promovieron el acceso y participación de las mujeres en los escenarios de gestión, deliberación y acción pública (Poulsen, 2014).

Durante siglos, la posibilidad de las mujeres de ejercer y hacer valer sus derechos relacionados a la ciudadanía activa fue limitado por concepciones culturales restrictivas basadas en estereotipos del "imaginario femenino", lo cual fundamentó su exclusión del desarrollo y puesta en práctica sin restricciones de las facultades políticas reconocidas a las personas. Este contexto de marginación generó procesos de movilización colectiva orientados a la reivindicación jurídica del voto (Poulsen, 2014).

La integración progresiva de las mujeres en las actividades económicas y laborales, especialmente durante la Revolución Industrial y las guerras mundiales, provocó una reconfiguración de la estructura económica y social, favoreciendo el fortalecimiento del movimiento feminista y la demanda por la consagración normativa del derecho de votar como garantía jurídica, conforme a los principios de equidad (Universidad de Alicante, 2016).

En el inicio del siglo XX, aproximadamente el 70% de la población femenina, británica, soltera en medio de 20 y 45 años ya ejercía una actividad



laboral remunerada, lo cual reforzó la exigencia de derechos políticos en regímenes bajo un modelo económico de corte capitalista y con el surgimiento progresivo de sectores sociales de ingresos medios (Universidad de Alicante, 2016).

Los precedentes jurídicos en materia de sufragio femenino se dieron en Nueva Zelanda (1893), Australia (1902), Finlandia (1906) y Noruega (1913), seguidos de Inglaterra (1917), Rusia y Alemania (1918), España (1931) y Francia (1944). En este último, mediante decreto del general De Gaulle, se estableció que la población femenina gozaría del mismo derecho de participación electoral que la población masculina, consolidándose esta afirmación recogida en la parte inicial de la Constitución de 1946, la cual garantiza la igualdad jurídica entre ambos sexos en todos los ámbitos (Fernández, 2014).

En Francia, la postergación del sufragio femenino se sustentó en la supuesta falta de autonomía económica de la mujer, lo cual fue considerado como un impedimento para ejercer el voto de manera libre. Solo algunas mujeres, como viudas con propiedad o madres abadesas, accedían al derecho de representación en los Estados Generales (Fernández, 2014).

En el ámbito interamericano, el reconocimiento del sufragio femenino se dio progresivamente: Estados Unidos (1920), Ecuador (1929), Uruguay y Brasil (1932), Argentina (1947), Chile (1949), México (1953), Colombia (1954), Perú (1955) y Paraguay (1961) (Valdés & Gómariz, 1995).

Dentro del ámbito de América Latina, Argentina destacó por su estructura feminista organizada. En 1914, las mujeres formaban el 16% de la fuerza laboral en la industria, este protagonismo fue determinante para el impulso de movimientos feministas con orientación política, que exigieron garantías



laborales, protección en la maternidad y, posteriormente, la consagración del derecho al sufragio en 1947 (Bonilla, 2007).

2.2.2 Evolución del sufragio femenino en el Perú

La transformación del voto femenino en la historia del Perú constituye un proceso jurídico y sociopolítico que respondió a múltiples factores estructurales y contextuales. Su culminación normativa se materializó a través de la aprobación de la Ley N.º 12391, el 7 de septiembre de 1955, a lo largo del periodo del régimen del general Manuel A. Odría, norma que reconoció la población femenina adulta y con educación básica, el derecho a votar y a ser votadas en procesos electorales. Este reconocimiento implicó la ampliación del concepto de ciudadanía activa, en concordancia con los postulados constitucionales de igualdad y no exclusión establecidos en el marco constitucional. Cabe precisar que el Perú se situó como el penúltimo en el contexto latinoamericano en reconocer este derecho fundamental (Bonilla, 2007).

La trayectoria hacia este reconocimiento formal estuvo marcada por el ingreso progresivo de la participación femenina en el sector laboral en el contexto de la industrialización. Esta incorporación posibilitó su participación en organizaciones sindicales y en movimientos feministas con orientación reivindicativa. En 1914, María Jesús Alvarado pionera en la creación de la primera asociación de trabajadores integrada exclusivamente por féminas, denominada Evolución Femenina. En 1918, como resultado de la presión social, se consiguió el establecimiento de la jornada laboral por ocho horas para mujeres y menores (Bonilla, 2007).



Posteriormente, en 1936, se constituyó la primera organización femenina de carácter nacional, con una agenda orientada a la protección y promoción de los derechos laborales, salarios igualitarios, la capacitación profesional, el acceso a servicios de cuidado infantil y la evaluación exhaustiva de los derechos civiles femeninos peruanos (Bonilla, 2007).

Durante el año de 1940, se intensificaron las exigencias por la integración femenina en el entorno político-electoral. Este movimiento fue promovido principalmente por universitarias y sectores organizados, cuyas presiones sociales y políticas desembocaron en participaciones efectivas de la población femenina en los comicios generales de 1956, año en los cuales realizaron su primer ejercicio del derecho de sufragio (Bonilla, 2007).

No obstante, la materialización de este derecho enfrentó resistencias sociales. En los años cincuenta, gran parte de la población femenina no mostraba interés activo en asuntos políticos, en parte debido a patrones culturales que reforzaban su exclusión. Según relata Poulsen (2014), incluso mujeres pertenecientes a sectores privilegiados mostraban escaso compromiso con el debate electoral, lo que evidenciaba una limitada internalización del nuevo estatus jurídico-político adquirido.

En consecuencia, la transformación del derecho al voto para las mujeres en el contexto peruano, debe entenderse como un proceso de reconocimiento normativo formal, pero también como una transformación progresiva de las condiciones socioculturales que permitieron su ejercicio efectivo y el afianzamiento de la ciudadanía femenina bajo los principios del gobierno de derecho constitucional..



2.2.3 Derechos humanos, género y participación política de la mujer

a) Contenido del derecho a la participación

La facultad de participar en asuntos públicos constituye una manifestación de la puesta en práctica de los derechos fundamentales reconocidos en instrumentos internacionales y en el derecho constitucional interno. Asimismo, este derecho proporciona a cada persona que tenga el acceso de intervenir en los temas de carácter público, directa o indirectamente, mediante autoridades seleccionados de manera libre, así como de participar equitativamente en cargos del sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Civiles Derechos Humanos, 2017).

En tal sentido, el contenido esencial del derecho político comprende tres dimensiones: el derecho al sufragio activo y pasivo, a intervenir en la gestión de la administración pública, así como a acceder a cargos de funciones públicas, sin ser objeto de discriminación por motivos de sexo, raza u otras condiciones (IIDH, 2009).

b) Participación de los asuntos públicos

La colaboración en la administración pública implica la intervención de los actores sociales en la planificación, desarrollo y valoración de decisiones de interés colectivo. Dicha participación puede ejercerse de manera directa — mediante referendos, consultas populares, asambleas— o indirecta, a través de representantes electos democráticamente (Civiles Derechos Humanos, 2017).

Este derecho abarca, entre otros aspectos, la iniciativa legislativa popular, el acceso a mecanismos de transparencia y vigilancia ciudadana sobre la gestión pública y la posibilidad de incidir en políticas públicas. El principio de



participación supone la existencia de canales institucionales y normativos que faciliten el involucramiento activo de la inclusión femenina en entornos donde se adoptan decisiones, lo cual es esencial para una democracia sustantiva (Bernaes, 2013).

c) Ejercicio del voto y derecho a la candidatura

La aplicación del derecho al sufragio y a la candidatura configura el núcleo duro de la ciudadanía política. Este derecho debe garantizarse en procesos electorales libres, periódicos, universales y transparentes, sin limitaciones arbitrarias o discriminatorias. Asimismo, debe realizarse garantizando la equidad y respeto a la libre manifestación del voto popular, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Constitución Política del Perú (1993) y en los tratados de carácter internacional pertinentes (Civiles Derechos Humanos, 2017).

El sufragio activo y pasivo implica a la población masculina como a la femenina en el cual ambas cuentan con el derecho de ejercer su voto y de ser seleccionados a elegir y a ser elegidos. Cualquier forma de coacción, intimidación, o discriminación en el ejercicio de este derecho vulnera pilares básicos (principios) del sistema democrático de derecho.

d) Principio de no discriminación

El principio de no discriminación constituye un eje transversal de los derechos fundamentales. Su aplicación en el contexto político exige la adopción de normas y prácticas que garanticen la equidad de condiciones en medio de las población femenina y masculina. De tal forma que, la prohibición de cualquier modalidad de exclusión por razón de sexo se encuentra consagrada en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), aprobada por el Estado peruano.

Este principio también ha sido recogido en el artículo 2, inciso 2, de la Constitución peruana, que valida el reconocimiento del derecho de cada individuo a ser igual ante la ley y la prohibición de cualquier tipo de discriminación por motivos de sexo, origen, religión, opinión, entre otros. La omisión de este principio afecta no solo a la mujer como sujeto político, sino también la legitimidad del sistema democrático (Marengo, 2012; Asamblea General, Resolución 40/144, 1985).

e) Igualdad sustantiva como derecho

La igualdad sustantiva implica no solo el reconocimiento formal de derechos, sino también la garantía de condiciones reales que permitan su ejercicio efectivo. En el ámbito político, esta igualdad exige la remoción de obstáculos estructurales —culturales, sociales, económicos— que históricamente han impedido que la población femenina tenga acceso a asuntos de carácter público en condiciones de igualdad, representación parlamentaria o participación activa en partidos políticos (Torres, 2001; Villanueva, 2007).

Dado que la igualdad formal no asegura por sí sola la equidad real, los Estados están facultados —e incluso obligados— a implementar acciones de políticas afirmativas, como los sistemas de cuotas de género o paridad, que corrijan desigualdades persistentes y promuevan una representación equitativa (Civiles Derechos Humanos, 2017).

2.2.4 Derechos humanos de las mujeres

a) Discriminación estructural por razón de género

La desigualdad inherente que afecta a la población femenina se manifiesta en la desigualdad sostenida en la posibilidad de acceder, gozar y ejercer derechos, derivada de una construcción social que históricamente ha asignado



roles diferenciados y jerárquicos entre hombres y mujeres. Esta estructura discriminatoria ha limitado el acceso femenino a espacios de poder, representación política, educación, empleo y otros derechos fundamentales, consolidando su situación de subordinación frente al varón (Marengo, 2012; Villanueva, 2007).

La discriminación no solo opera a través de normas explícitas, sino también mediante prácticas, estereotipos y patrones socioculturales arraigados, que refuerzan las brechas de género. La afectación que genera no se limita a la mujer, sino que tiene un impacto negativo intergeneracional, replicando condiciones de desigualdad en sus entornos familiares y comunitarios (IIDH, 2009).

b) Derechos políticos en el ordenamiento jurídico peruano

El marco constitucional peruano reconoce expresamente en la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, establece los derechos políticos de la mujer en donde, garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe toda forma de discriminación. A su vez, de acuerdo con el artículo 31 dispone que la población tiene el derecho involucrarse en la política nacional a través del voto, secreto y obligatorio, sin distinción de sexo.

Asimismo, diversas leyes orgánicas regulan la práctica de derechos políticos con enfoque de género. Por ejemplo, la Ley Orgánica de Elecciones N.º 26859, la Ley N.º 27683 de Elecciones Regionales, y la Ley N.º 26864 de Elecciones Municipales, han incorporado disposiciones sobre representación femenina mínima en las planchas electorales, como parte del compromiso estatal con la equidad política.



No obstante, pese al reconocimiento normativo, las condiciones estructurales de participación no siempre garantizan una representación real y efectiva, evidenciando una distancia entre la norma y su cumplimiento práctico (Gibson, 2007).

c) Reconocimiento internacional del principio de igualdad

El principio igualitario ha sido reconocido por diversos acuerdos de carácter internacional ratificado por gobierno del Perú. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), establece el principal tratado internacional en la materia, estableciendo la obligación de los Estados de implementar acciones adecuadas para erradicar la discriminación hacia la población femenina en los diversos sectores, tales como el derecho civil, político, económico, social y cultural.

Igualmente, la Convención Americana acerca de Derechos Humanos (Pacto de San José), en su Protocolo Adicional en materia de Derecho Económico, Social y Cultural (Protocolo de San Salvador), reconoce el principio de equidad en medio de la población masculina y femenina como una obligación jurídica que exige no solo el reconocimiento formal, sino que también la implementación de acciones concretas para su implementación efectiva.

El marco internacional ha sido complementado por declaraciones y resoluciones emitidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tales como la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967), y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), que establecen estándares mínimos y compromisos con el fin de promover la paridad de género en los sistemas democráticos.



2.2.5 Cuotas electorales como mecanismos de acción afirmativa

a) Conceptualización de las cuotas de género

Las cuotas de género representan estrategias de acciones afirmativas, de carácter temporal y obligatorio, orientada a asegurar la inclusión eficaz de las mujeres en áreas de representación política. Estas medidas buscan revertir las desigualdades históricas que han limitado las oportunidades de las mujeres para ocupar cargos de elección popular, promoviendo una representación equilibrada entre ambos sexos (Barreiro & Soto, 2000, cit. en Fernández, 2011).

Su finalidad no se limita a aumentar la cantidad de féminas en las listas electorales, sino que persigue transformar las estructuras políticas excluyentes, fomentando la igualdad sustantiva en la toma de decisiones públicas. Según García (2002), los sistemas de cuotas buscan asegurar como objetivo que la población femenina constituya, como mínimo una parte significativa dentro de los órganos representativos, generalmente entre el 30% y el 40%, hasta eliminar los obstáculos que impiden su participación igualitaria.

b) Marco normativo nacional sobre cuotas electorales

En la normativa jurídica del Perú, el principio de representación política con enfoque de género ha sido desarrollado mediante diversas normas de carácter electoral. La Constitución Política del Perú establece, en su artículo 191, que la ley debe fijar un porcentaje mínimo que garantice la presencia de género tanto en el consejo regional y concejo municipal.

Asimismo, la legislación electoral peruana ha incorporado disposiciones específicas en distintos cuerpos normativos, tales como:



- Ley Orgánica de Elecciones – Ley N.º 26859, artículo 116: dispone que la lista al Congreso debe contar con un mínimo del 30% de población masculina y femenina.
- Ley de Elecciones Regionales – Ley N.º 27683, artículo 12: exige mismo porcentaje mínimo para los consejos regionales.
- Ley de Elecciones Municipales – Ley N.º 26864, artículo 10, inciso c): regula la paridad mínima en las listas de candidatos a regidores.
- Ley de Elecciones de Representantes al Parlamento Andino – Ley N.º 28360, artículo 4: remite a los requisitos de las elecciones al Congreso, aplicando el mismo régimen.

Estas normas reflejan el compromiso del Estado peruano con los tratados internacionales que promueven la igualdad de género en los entornos de decisiones políticas, como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.

c) Tipología y modalidades de aplicación

Las cuotas electorales pueden clasificarse en cuotas legales y constitucionales, cuando están expresamente previstas en el marco normativo nacional; y cuotas voluntarias, cuando derivan de las normativas internas de las organizaciones políticas o agrupaciones electorales (Archenti & Tula, 2007).

En cuanto a su aplicación, pueden adoptar diversas modalidades, la más extendida es la cuota en las listas de candidatos, que imponen porcentajes mínimos de participación de damas (o varones) en las postulaciones a cargos públicos elegidos por votación. En el caso peruano, esta modalidad ha sido implementada de forma obligatoria en los diferentes niveles de gobierno.

Otra modalidad es la cuota en los resultados, más exigente, que asegura no solo la postulación sino también la elección efectiva, garantizando un número



determinado de escaños para cada género. Esta última ha sido aplicada en algunos países como Afganistán o Sudáfrica, donde los sistemas mixtos o proporcionales permiten una aplicación más rígida del principio de paridad (Freidenvall et al., 2013).

En el contexto latinoamericano, las cuotas electorales han sido fundamentales para mejorar la representación femenina, aunque su eficacia depende también del diseño del sistema electoral, la disposición política de las organizaciones (partidos) y el fortalecimiento de liderazgos femeninos. En el caso peruano, si bien se han cumplido las disposiciones normativas sobre cuotas, los resultados muestran que la representación efectiva aún se sitúa por debajo del umbral legal del 30%, revelando una brecha persistente entre el mandato normativo y su materialización (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2012).



2.3 Definición de términos

2.3.1 Derecho administrativo

Es una disciplina del derecho público que establece la estructura y las responsabilidades, procedimientos y el ejercicio de la potestad administrativa del gobierno, así como su vínculo con los administrados. A través de sus normas se establece el marco legal que regula el funcionamiento de la administración pública, garantizando la observancia de los principios tales como, de legalidad, imparcialidad y eficiencia en la administración estatal (OSINERGMIN, 2017).

2.3.1 Desarrollo local

Constituye un proceso participativo y multisectorial impulsado por actores públicos, privados y sociales de un territorio determinado, quienes identifican prioridades comunes y ejecutan estrategias orientadas a generar un cambio significativo en la condición económica, social y ambiental de los ciudadanos. Este desarrollo se fundamenta en la descentralización y el fortalecimiento de capacidades locales (Monterroso, 2014).

2.3.2 Gestión pública

Es una serie de actuaciones y decisiones tomadas e implementadas por las entidades del Estado para alcanzar sus metas institucionales, conforme a los objetivos de las políticas públicas. Implica la administración eficiente y bien orientada del recurso público, la planificación de actividades, el control de resultados y la obligación de asegurar la claridad y la responsabilidad frente a la sociedad. (Asociación Civil Transparencia, 2009).

2.3.3 Presupuesto participativo

Es una herramienta institucional de involucramiento donde la ciudadanía, organizada o no, tiene la oportunidad de influir en la formulación, priorización y



monitoreo de proyectos de inversiones públicas, que se ejecutarán durante un periodo fiscal. Este instrumento fortalece la gobernabilidad democrática, promueve la corresponsabilidad y garantiza una asignación más equitativa de los recursos (Propuesta Ciudadana, 2012).

2.3.4 Proyecto de inversión

Es una propuesta de índole técnica y económica cuyo propósito es atender una necesidad específica de la población a través de la utilización del recurso humano, material y financiero. Un proyecto de inversión requiere de estudios previos que permitan evaluar su viabilidad, sostenibilidad e impacto social o económico (Asociación Civil Transparencia, 2009).

2.3.6 Servicio publico

Son actividades de relevancia pública prestada por el Estado, de forma directa o delegada, cuyo propósito es satisfacer necesidades básicas de la colectividad, tales como educación, salud, transporte o saneamiento. Se trata de una función esencial del Estado que se guía por los principios de continuidad, universalidad, regularidad, igualdad y eficiencia (Gordillo, 2015).



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de investigación

La presente investigación se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, el cual permitió comprender las percepciones, valoraciones y experiencias de la población respecto al rol de la juventud y de género en la gestión pública. Este enfoque facilitó el análisis interpretativo de testimonios obtenidos directamente en campo, considerando el contexto social, cultural e institucional de los actores involucrados.

3.2 Método de investigación

Se empleó el método interpretativo, que se caracteriza por buscar el entendimiento profundo del fenómeno estudiado a partir del significado que los propios participantes otorgan a sus experiencias. Este método es coherente con la naturaleza cualitativa de la investigación y permite analizar el discurso de los entrevistados dentro de su contexto sociopolítico y normativo.

3.3 Diseño de investigación

El diseño adoptado fue de tipo no experimental, de corte transversal, basado en la recolección de testimonios a través de entrevistas y cuestionarios aplicados en un momento determinado. Se plasmó un análisis de la realidad tal como se presentó en el contexto actual, sin manipulación de variables, lo cual



permitió identificar cómo la población percibe la participación efectiva de los grupos sujetos a cuotas en la gestión pública.

3.4 Tipo de investigación

La investigación se clasifica como básica, dado que su propósito es generar conocimiento jurídico y social en torno a la aplicación y eficacia de las cuotas de participación joven y de género en el aparato estatal. Se orienta al análisis reflexivo del marco normativo y su correspondencia con la realidad institucional y ciudadana.

3.5 Nivel de investigación

El nivel de investigación es descriptivo, ya que se enfoca en detallar las características del fenómeno de estudio, especialmente en cuanto a las experiencias de participación, percepción ciudadana y condiciones institucionales que permiten o limitan el ejercicio efectivo de los derechos reconocidos en la norma.

3.6 Descripción del ámbito de investigación

El ámbito territorial de la investigación fue la región Puno, en el sur del Perú, caracterizada por su diversidad cultural, estructura descentralizada y dinámicas políticas locales. La investigación se llevó a cabo en 12 provincias de dicha región, donde se recolectaron datos relevantes mediante entrevistas y encuestas aplicadas directamente a ciudadanos y actores sociales, en el periodo comprendido entre marzo y junio del año 2023.

3.7 Población y muestra

3.7.1 Población

La población objeto de estudio estuvo conformada por ciudadanos de la región Puno. Según datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(RENIEC), al 24 de septiembre de 2024, la población electoral ascendía a 948,712 personas, de un total de 1,289,684 habitantes registrados con Documento Nacional de Identidad (DNI). Esta población incluye a hombres y mujeres, jóvenes y adultos, con edades entre 20 y 60 años, vinculados directa o indirectamente a la gestión pública local.

3.7.2 Muestra

La muestra estuvo compuesta por un total de 200 personas, distribuidas proporcionalmente en 12 provincias de la región Puno, según el siguiente detalle:

PROVINCIA	POBLACIÓN	MUESTRA
San Román	1000	30
Puno	1000	30
Azángaro	500	20
Huancané	500	20
Melgar	200	20
Lampa	200	10
San Antonio de Putina	500	10
Carabaya	500	10
Sandia	300	10
El Collao	800	20
Chucuito	500	10
Yunguyo	200	10
TOTAL	6200	200

Nota: Elaboración propia



3.8 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

3.8.1 Técnica

Se utilizaron dos técnicas principales: la entrevista cualitativa y la encuesta. La entrevista cualitativa permitió explorar en profundidad los puntos de vista, experiencias y percepciones de los participantes respecto a la participación juvenil y femenina en la gestión pública. Por otro lado, la técnica de la encuesta se aplicó con el fin de obtener información estructurada y comparable sobre las actitudes y valoraciones de la población frente al cumplimiento de las cuotas y al ejercicio real de funciones públicas por parte de los grupos mencionados.

3.8.2 Instrumento

Los instrumentos empleados fueron: (a) la guía de entrevista semiestructurada, elaborada para guiar la conversación con los participantes y permitir la exploración abierta de sus opiniones, y (b) un cuestionario estructurado con escala de Likert, que permitió medir el grado de acuerdo o desacuerdo de los encuestados respecto a enunciados relacionados con los objetivos del estudio. Ambos instrumentos fueron aplicados durante los meses de marzo a junio del año 2023.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación de resultados

Para la medición de las variables dependientes se empleó una escala de medición de tipo ordinal, correspondiente a una escala de frecuencia estructurada en tres categorías, las cuales son las siguientes:

- a. Para la percepción de la población de la cuota joven y de género en la gestión pública.

VALOR	DESCRIPCIÓN
1	Buena
2	Regular
3	Mala

- b. Para valorar la percepción de la población sobre la participación de la cuota joven y de género en la administración pública.

VALOR	DESCRIPCIÓN
1	Buena
2	Regular
3	Mala

Para determinar si la cuota joven y de genero garantiza una adecuada representación en la gestión pública.

En una primera fase, se aplicó un instrumento tipo cuestionario a un total de 200 ciudadanos de la región Puno, con la finalidad de identificar sus apreciaciones, valoraciones y percepciones respecto al objeto de estudio.

Seguidamente, los resultados obtenidos fueron representados gráficamente mediante histogramas, los cuales muestran en términos porcentuales la distribución de las respuestas correspondientes a cada uno de los ítems evaluados.

Pregunta 1. *Está Ud. ¿De acuerdo con la participación efectiva de la cuota joven en las gestiones públicas municipales, regionales y nacionales?*

Tabla 1.

Participación efectiva de la cuota joven en gestiones públicas

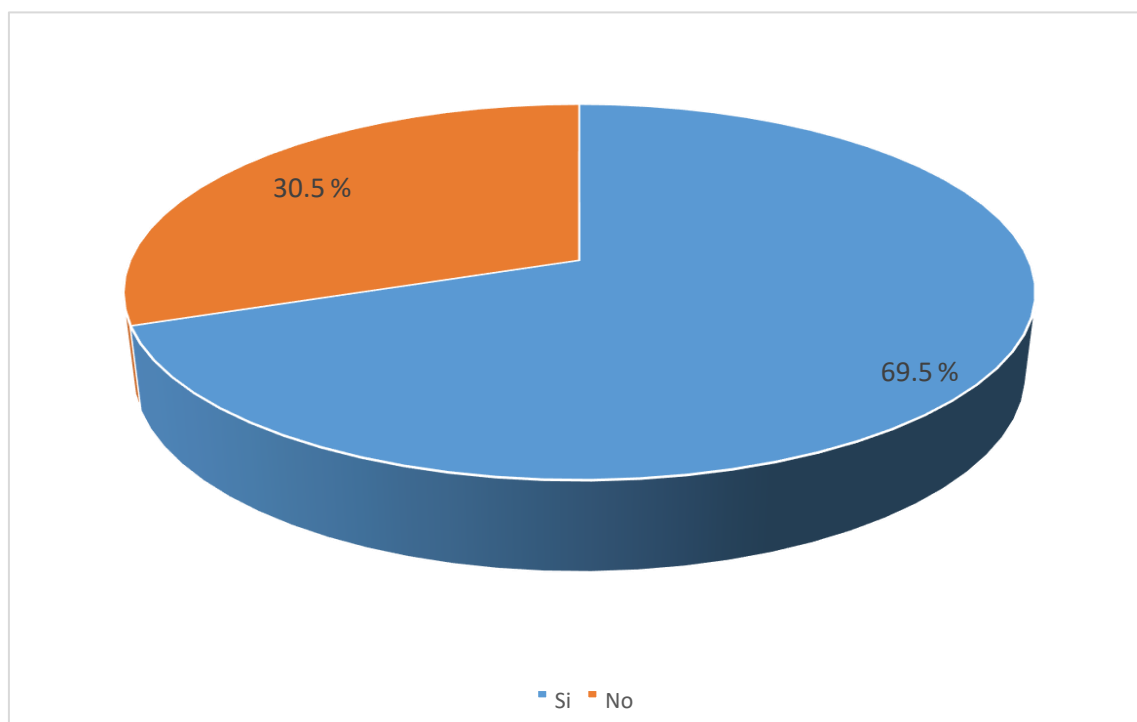
Cuota Joven	fi	%
Si	139	69.5
No	61	30.5
Total	200	100.0

Nota: Encuesta aplicado a la población de la Región Puno.

Los datos obtenidos en la primera pregunta revelan que un 69.5 % de los participantes expresó conformidad con la incorporación efectiva de jóvenes en los distintos niveles de gestión pública: municipal, regional y nacional. Por su parte, el 30.5 % manifestó una postura contraria. Este resultado refleja una inclinación predominante de la ciudadanía a favor de los mecanismos que promueven la representación juvenil dentro de la estructura del Estado, lo que evidencia una valoración positiva hacia las políticas de inclusión generacional en el ámbito público."

Figura 1.

Participación efectiva de la cuota joven en gestiones públicas



Nota: Encuesta aplicado a la población de la Región Puno

Pregunta 2:

¿Está Ud. de acuerdo de la participación de la cuota de género en las gestiones públicas municipales, regionales y nacionales?

Tabla 2.

Acuerdo con la participación de la cuota de género en gestiones públicas

Cuota de género	fi	%
Si	122	61
No	78	39
Total	200	100.0

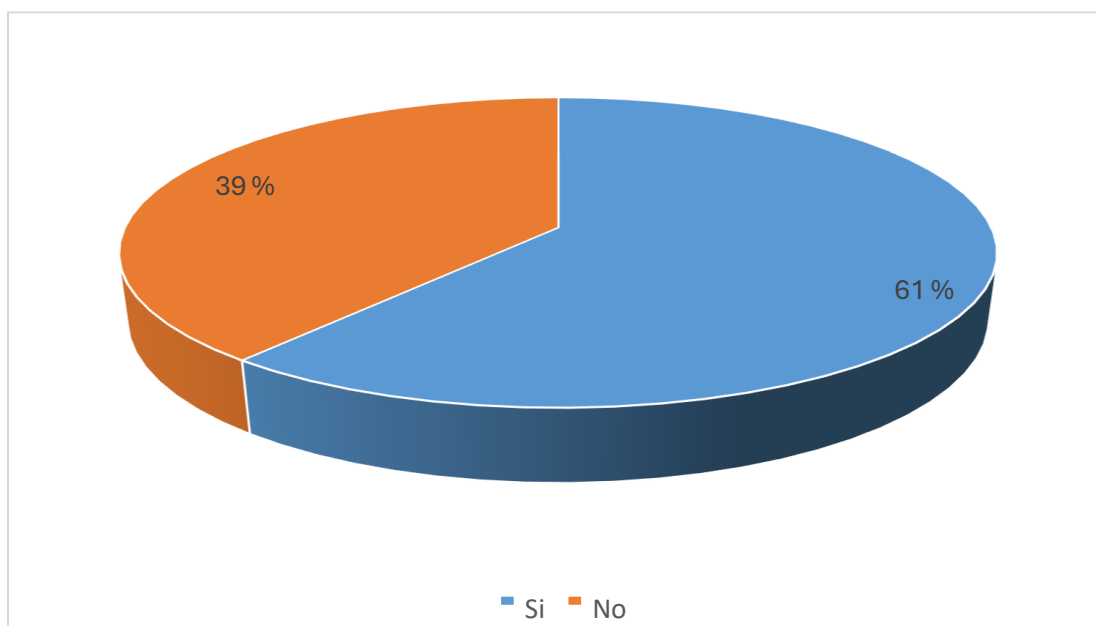
Nota: Encuesta aplicado a la población de la Región Puno



Los resultados correspondientes a la segunda pregunta evidencian que el 61 % de los encuestados expresó su conformidad con la participación efectiva de la cuota de género en los distintos niveles de gestión pública, es decir, en los ámbitos municipal, regional y nacional. En contraste, el 39 % manifestó su desacuerdo frente a dicha participación. En función de estos porcentajes, se concluye que una mayoría significativa de los entrevistados respalda la inclusión de mujeres en cargos públicos, lo cual refleja una percepción favorable hacia la equidad de género en el ejercicio de la función pública.

Figura 2.

Acuerdo con la participación de la cuota de género en gestiones públicas



Nota: Encuesta aplicado a la población de la Región Puno

Pregunta 3

¿Cree usted que la cuota Joven, garantiza y cumple con una buena gestión pública de la región de Puno?

Tabla 3.

Percepción sobre si la cuota joven garantiza una buena gestión pública en Puno

Desempeño de la cuota joven	fi	%
Buena	12	6
Regular	31	15.5
Mala	157	78.5
Total	200	100.0

Nota: Encuesta aplicado a la población de la Región Puno

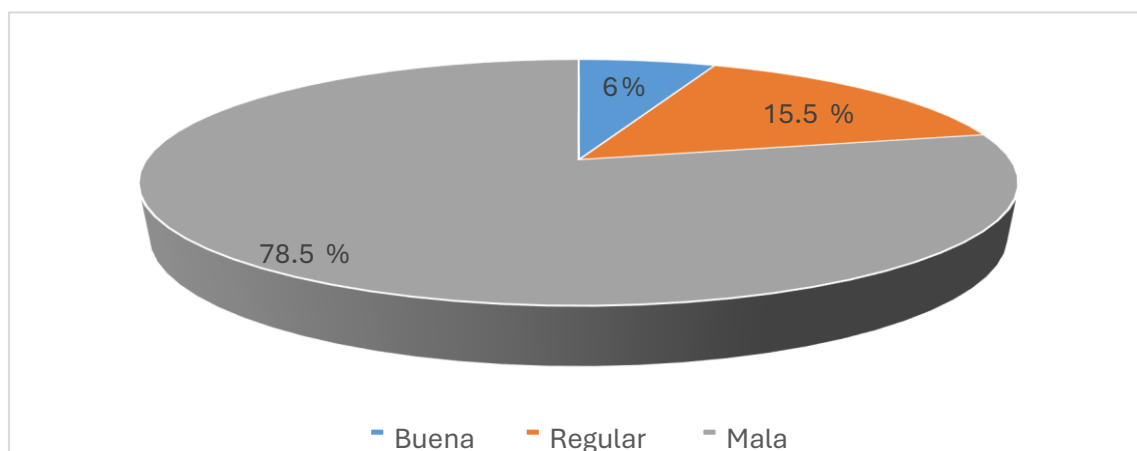


Los resultados porcentuales obtenidos en la tercera pregunta indican lo siguiente:

Los resultados porcentuales obtenidos en la tercera pregunta indican que el 6 % de los encuestados calificó como 'buena' la implementación de la cuota joven y de género en la gestión pública, el 15.5 % la consideró 'regular' y un 78.5 % la percibió como 'mala'. Estos datos permiten concluir que la mayoría de la población consultada tiene una percepción negativa respecto a la forma en que se viene ejecutando dicha política de inclusión en los distintos niveles del aparato estatal, lo que evidenciaría posibles deficiencias en su aplicación, fiscalización o seguimiento institucional.

Figura 3.

Percepción sobre si la cuota joven garantiza una buena gestión pública en Puno



Nota: Encuesta aplicado a la población de la Región Puno

Pregunta 4

¿Está Ud. de acuerdo con el desempeño de la cuota de género en las gestiones públicas, de los gobiernos locales, regionales y nacionales?

Tabla 4.

Acuerdo con el desempeño de la cuota de género en gobiernos locales, regionales y nacionales

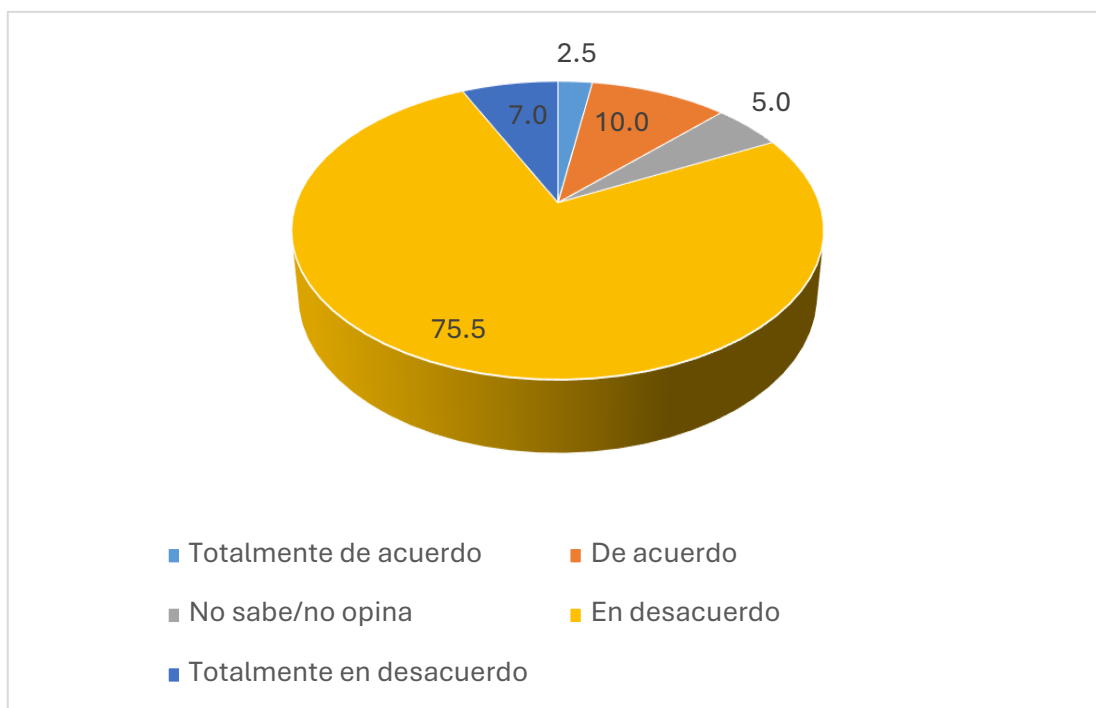
Desempeño de la cuota de género	fi	%
Totalmente de acuerdo	5	2.5
De acuerdo	20	10.0
No sabe/no opina	10	5.0
En desacuerdo	151	75.5
Totalmente en desacuerdo	14	7.0
Total	200	100.0

Nota: Encuesta aplicado a la población de la Región Puno

Los resultados correspondientes a la tercera pregunta evidencian que el 2.5 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con el desempeño de la cuota de género en las gestiones públicas, el 10.0 % señaló estar de acuerdo, el 5.0 % indicó no saber o no opinar, el 75.5 % expresó estar en desacuerdo y el 7.0 % manifestó estar totalmente en desacuerdo. Estos datos permiten afirmar que una mayoría significativa de la población encuestada presenta una percepción negativa respecto al desempeño real de la cuota de género en los distintos niveles de gobierno, lo cual sugiere una posible inconformidad con la eficacia, impacto o representación sustantiva que dicho mecanismo ha logrado hasta el momento.

Figura 4.

Acuerdo con el desempeño de la cuota de género en gobiernos locales, regionales y nacionales



Nota: Encuesta aplicado a la población de la Región Puno



4.2 Discusión de resultados

A partir de los resultados obtenidos, se advierte una elevada correspondencia entre la variable 'gestión pública' y la percepción ciudadana sobre la prestación de los servicios públicos a nivel municipal, regional y nacional, dentro del ámbito territorial de la región Puno. Esta relación refleja una interdependencia directa entre ambas variables, lo que permite inferir que la valoración de la gestión institucional está estrechamente vinculada al desempeño efectivo de los servicios públicos. En tal sentido, la opinión de la ciudadanía evidencia un juicio crítico y objetivo respecto a la actuación de las entidades públicas, particularmente de las municipalidades de la región, revelando un nivel significativo de insatisfacción frente a la calidad de los servicios que se les brinda, tales como limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes, seguridad municipal (serenazgo), entre otros componentes básicos de la administración local.

En concordancia con los resultados obtenidos, Taboada (2018) sostiene que un porcentaje considerable equivalente a más de dos tercios de la población del distrito de Amarilis percibe que la gestión de los servicios públicos municipales es deficiente. Asimismo, indica que más del 80 % de los ciudadanos encuestados manifiestan un alto nivel de insatisfacción respecto al desempeño de la administración municipal. De forma similar, Rojas (2017), en su estudio realizado en la Municipalidad de Pueblo Nuevo, concluye que la accesibilidad a los servicios municipales es limitada, siendo que el 15.9 % de los encuestados afirma contar con dichos servicios únicamente de forma ocasional, lo cual repercute negativamente en la cobertura y calidad del servicio. Cabe destacar que dicho estudio reportó un valor estadístico de 0.850 en la prueba de



correlación de Pearson, lo que evidencia una fuerte relación entre la disponibilidad de servicios y la percepción ciudadana.

a. Para determinar si la cuota joven y de género garantiza una adecuada representación en la gestión pública.

Se aplicó un cuestionario estructurado a 200 ciudadanos de la región Puno, con el objetivo de recoger sus percepciones sobre el tema. Los resultados obtenidos han sido sistematizados y presentados gráficamente, así como en tablas estadísticas, expresando en términos porcentuales las respuestas correspondientes a cada ítem evaluado.

En cuanto al nivel de satisfacción de la población respecto a dicha participación, los datos revelan una tendencia favorable hacia la cuota joven, en tanto un porcentaje significativo de los encuestados manifestó estar de acuerdo con su inclusión en los espacios de gestión pública, como se muestra en la Tabla 1, muy por el contrario la población calificó que la cuota joven no garantiza el cumplimiento de una buena gestión pública en la región Puno, como se observa de la tabla número 3, la cantidad de ciudadanos que califican como una mala gestión es del 78.5 %, del total de los encuestados lo que refleja la insatisfacción de la gestión, admiración pública.

Del mismo modo, los resultados reflejados en la Tabla 2 evidencian que la población encuestada muestra conformidad con la participación de la cuota de género en los niveles de gobierno municipal, regional y nacional, registrándose un nivel de aceptación del 61 %. No obstante, cuando se evalúa el desempeño de dicha cuota en el ejercicio efectivo de la gestión pública, la percepción ciudadana se torna desfavorable. En ese sentido, un 75.5 % de los participantes expresó su desacuerdo respecto a la eficacia con la que se viene desarrollando



la participación femenina en los distintos niveles del aparato estatal, lo que denota una disociación entre el respaldo a la representación formal y la valoración del rendimiento funcional de dicha participación.

Esta insatisfacción de la población de la región de Puno, con la gestión pública se debe a diversos factores como:

Baja ejecución presupuestal; al cierre del primer semestre de 2024, el Gobierno Regional de Puno solo había ejecutado el 25% de su presupuesto, lo que da a entender una posible devolución de fondos al tesoro público debido a la falta de capacidad para gestionar proyectos.

Proyectos estancados y obras inconclusas; la falta de conocimiento en administración pública ha llevado al estancamiento de obras y proyectos, incluyendo aquellos que no han sido concluidos en la gestión anterior.

Manejo inadecuado de recursos humanos; se han identificado casos de personal administrativo contratados con fondos destinados a obras públicas, lo que indica una posible mala gestión y desvió de recursos.

Casos de corrupción en programas sociales; incidentes como la distribución de Qali Warma, que afectaron a estudiantes en Puno, han generado desconfianza en la gestión pública.

Estos factores han incidido directamente en la construcción de una percepción ciudadana desfavorable respecto a la gestión pública en la región Puno. Tal como se evidencia en los resultados de las encuestas aplicadas, existe un alto nivel de desaprobación hacia la administración pública, atribuido principalmente a la existencia de procedimientos administrativos poco eficientes, excesivamente burocráticos y de difícil acceso para la ciudadanía. Esta situación guarda correspondencia con lo señalado por Ñáñez (2017), quien sostiene que



en municipios como los de Azángaro y Chocos se identifican procedimientos disímiles, falta de estandarización y prioridades administrativas divergentes, lo que afecta la eficacia institucional y genera insatisfacción en la población usuaria de los servicios públicos."

Por otro lado, Jiménez y Canaza (2017) sostienen que la ciudadanía expresa un marcado nivel de insatisfacción respecto a la gestión de la Municipalidad Provincial de Puno. Entre los aspectos más cuestionados se encuentran el desorden generado por el comercio ambulatorio, la deficiente organización del transporte público, la limitada capacidad de gestión administrativa y la ausencia de obras de infraestructura de impacto regional. Asimismo, los entrevistados en dicho estudio recomiendan fortalecer la seguridad ciudadana, así como optimizar los servicios de atención al público, exigiendo un trato digno, respetuoso y con información accesible, clara y no excesivamente técnica o compleja.

b. Para determinar si existe relación de las cuotas joven, en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno.

En la región de Puno se advierte una relación sustantiva entre la implementación de la cuota joven y la gestión pública, en tanto esta medida busca fomentar la inclusión y la representación equitativa en los procesos de toma de decisiones gubernamentales. El propósito fundamental de dicha cuota radica en corregir desigualdades históricas en el acceso de sectores juveniles a espacios de poder y a la administración pública, promoviendo así una democracia más representativa. Esta acción afirmativa tiene como finalidad garantizar la participación de grupos tradicionalmente excluidos, favoreciendo la formulación de políticas públicas más justas, inclusivas y ajustadas a la diversidad sociocultural de la población. En la actualidad, la participación juvenil en la gestión pública se manifiesta a través de las siguientes formas:



Participación en consejo regionales y municipales; jóvenes han sido incorporados en roles de regidores y otros cargos dentro de las municipalidades, como resultado de la implementación de la cuota joven.

Como resultado de las encuestas realizadas la población desapruueba el desempeño de los jóvenes, por lo que no se sienten representados, como es el caso de Juliaca, se ha observado que los regidores jóvenes no han demostrado iniciativa significativa en su gestión, según datos obtenidos de los dirigentes de organizaciones juveniles; por lo que la inclusión de la cuota joven no garantiza la representación de las necesidades de la población de la región puno, generando un descontento por la ciudadanía.

Por otra parte, se han realizado acciones para integrar a la juventud en la gestión pública de Puno, promoviendo su participación activa y reconociendo su aporte al desarrollo regional.

- a. **Programas de Capacitación y Voluntariado;** se han desarrollado programas como el desarrollo de Capacidades Políticas Juveniles (PRONACAPJU), dirigidos a formar jóvenes líderes como "promotores de ciudadanía", además, la Municipalidad Provincial de Puno ha convocado a cientos de jóvenes para participar en voluntariados en áreas de Salud, medio ambiente y turismo.
- b. **Reconocimiento de Eventos Juveniles;** la municipalidad de Puno ha reconocido a promotores ambientales juveniles de la Universidad Nacional del Altiplano por su labor en la promoción de buenas prácticas ambientales.



Asimismo, se ha realizado encuentros regionales de juventudes, como el denominado "Construyendo la Política Regional de Juventudes", que conto con la participación de más de 120 jóvenes.

c. Institucionalización de la Semana de la Juventud Puneña.

Se ha establecido la semana de la Juventud Puneña, que se llevara a cabo anualmente del 20 al 26 de septiembre de cada año, con el objetivo de brindar un espacio propicio para el desarrollo y beneficio de la juventud en la región Puno, son acciones que reflejan los esfuerzos para integrar a la juventud a participar de manea activa en la gestión pública.

c. Para determinar si existe relación de las cuotas de género, en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno.

En la región de puno existe una relación significativa entre las cuotas de género y la gestión pública, evidenciada por diversas iniciativas que contribuyen a la promoción de la equidad de género y al fortalecimiento de la participación activa de las mujeres en los espacios político-administrativos del Estado.

Se debe de tener presente que las cuotas de género, se cumple por un mandato, respondiéndose como un requisito para completar la plancha electoral, por lo que su participación no es de manera activa, por estas acciones y conductas la región Puno, con el compromiso de integrar la perspectiva de género en la gestión pública, se promueve una participación más equitativa y efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, tales como los órganos ejecutivos de gobiernos locales, regionales y nacionales; los consejos municipales y regionales; comisiones técnicas y de fiscalización; así como en cargos directivos dentro de las entidades públicas, lo cual contribuye a fortalecer



la representatividad democrática, reducir brechas estructurales y garantizar el principio de igualdad sustantiva en la administración del Estado.

1. **Implementación de Políticas con Enfoque de Género;** la Municipalidad Provincial de Puno ha avanzado en la transversalización del enfoque de género en su gestión. Se ha trabajado en la instalación de la Comisión Técnica de Género Provincial (COTEG), con el objetivo de incorporar lineamientos que reduzcan las brechas de equidad de género en la provincia.
2. **Agenda Regional de las Mujeres Indígenas;** el gobierno regional de Puno aprobó la “agenda Regional de las Mujeres Aymaras, quechuas y Urus”, que abarca temas como economía, medio ambiente, violencia y justicia, educación, salud, democracia y participación.
3. **Proyectos de liderazgo Femenino;** se ha lanzado proyectos como “Mujer Lideresa Regional de Puno”, orientados a capacitar a mujeres y jóvenes para que participen activamente en espacios políticos y procesos electorales, fortaleciendo sus capacidades de liderazgo.
4. **Participación de las Mujeres en Cargos Públicos;** la vicegobernadora regional de Puno destacó que en la actual Gestión se promueve la equidad de género en las diferentes gerencias de gobierno regional.
5. **Eventos para la revaloración la Participación Femenina;** se ha realizado simposios sobre los derechos políticos de las mujeres, con el objetivo de revalorar su participación en la democracia y prevenir el acoso en espacios políticos.

En la región Puno se han implementado diversas acciones orientadas a integrar la perspectiva de género en la gestión pública, con el objetivo de



fomentar una participación más equitativa y efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Si bien la aplicación de la cuota de género ha contribuido a incrementar la presencia femenina en cargos públicos, ello no necesariamente se ha traducido en una participación sustantiva. En la actualidad, muchas mujeres enfrentan limitaciones estructurales que restringen el ejercicio pleno de su liderazgo, tales como barreras socioculturales, limitada disponibilidad de recursos institucionales y episodios de acoso político. En consecuencia, en algunas municipalidades la participación femenina continúa siendo simbólica, sin facultades reales de decisión o incidencia en la gestión institucional.

Asimismo, la percepción ciudadana respecto a la representación de las mujeres en la administración pública, influenciada por la implementación de la cuota de género, refleja un nivel de insatisfacción considerable. De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas, un sector mayoritario de la población de la región Puno desapruueba el desempeño de dicha cuota, lo que evidencia que, pese a su existencia normativa, no se ha logrado garantizar una representación efectiva de las necesidades colectivas desde una perspectiva de género. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer mecanismos que aseguren no solo el acceso formal a los cargos, sino también condiciones reales para el ejercicio autónomo, activo y con poder decisorio en la gestión pública.



CONCLUSIONES

PRIMERA: La variable gestión pública aplicando la cuota joven y de género, en opinión de los pobladores de la región puno, quienes han sido entrevistados aseveran en su mayoría estar insatisfechos con la gestión pública realizada por la cuota joven y de género, al no atenderse las necesidades de la población, que son incapaces de gestión administrativa han sido cuestionados aspectos como la inseguridad ciudadana, el comercio ambulatorio y el desorden de los comercios, colapso de sistema de drenaje, acceso a la salud, falta de información, por lo que aseguran que no se ha logrado la finalidad con la que fue incluida la cuota joven y de género.

SEGUNDA: Las variables gestión pública aplicando la cuota joven y de género y la gestión administrativa en la opinión de la población de la región Puno, quienes han sido entrevistados expresan tener cierto un nivel de insatisfacción con respecto a la gestión administrativa representada por la cuota joven y de género en diferentes cargos administrativos.

TERCERA: La Modalidad de Cuotas en las Listas de Candidatos. - Funciona aplicando el porcentaje de la cuota en la lista de candidatos a un cargo de elección popular. Sin embargo no existe la participación activa, equitativa de las mujeres, por lo que la participación de los jóvenes y mujeres es solo simbólica mas no se tiene una decisión real, activa que pueda generar una adecuada representación de las poblaciones vulnerables, por lo que no se logra con la finalidad de garantizar la representación de sectores tradicionalmente



marginados, así se tenga una mayor participación en la administración pública contribuyendo a la creación de políticas más equitativas.

CUARTA: La cuota joven y la cuota de género constituyen mecanismos de acción afirmativa que se fundamentan en la premisa de que las relaciones sociales desiguales existentes también impactan en el sistema político, impidiendo que todas las personas compitan en condiciones de igualdad para ejercer plenamente su derecho ciudadano a ser elegidas.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: A las autoridades del más alto nivel del Estado, como el Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas, así como a los titulares de los gobiernos regionales —Gobernador(a), Vicegobernador(a) y Consejero(a) Regional— y de los gobiernos locales —Alcaldes y Regidores provinciales y distritales—, garantizar la participación efectiva de la cuota joven en todos los procesos electorales, así como su inclusión real y activa en los espacios de gestión pública y administrativa, a fin de promover una representación más equitativa, democrática y acorde con el principio de igualdad de oportunidades.

SEGUNDA: Como se observa a partir de los indicadores de desempeño, resulta relevante analizar el rol que cumplen las entidades gubernamentales, particularmente el Gobierno Regional de Puno. Sin embargo, adquiere especial importancia profundizar en el estudio del desempeño de las municipalidades, por tratarse de órganos de gobierno que tienen como finalidad el desarrollo integral de su población y territorio. En tal sentido, se requiere mayor investigación sobre sus funciones vinculadas a la formulación de metas, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios públicos, implementación de programas sociales y promoción de la economía local, todo ello en concordancia con las políticas y planes de desarrollo establecidos a nivel nacional y regional.

TERCERA: Se recomienda impulsar estudios orientados a identificar las necesidades reales de la población, con el objetivo de que las



municipalidades asuman un rol más protagónico en las provincias, distritos y zonas rurales de la región Puno, las cuales requieren de manera prioritaria estrategias de intervención eficaces. Estas acciones deben estar dirigidas a mejorar la satisfacción ciudadana y a promover procesos sostenibles de desarrollo local que contribuyan al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de la población en los distintos ámbitos territoriales de la región.

CUARTA: Se recomienda que, previo estudio de las condiciones y necesidades de la población de las distintas provincias y distritos de la región Puno, se evalúe el grado de cumplimiento y desempeño de las municipalidades, en tanto entidades encargadas de promover el desarrollo integral de su jurisdicción. En ese sentido, resulta necesario profundizar en el análisis de los proyectos, metas, objetivos institucionales, inversiones públicas, servicios esenciales y programas sociales implementados, con el propósito de fortalecer la gestión local en armonía con las políticas regionales y nacionales de desarrollo.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Andía, W. (2013). *Manual de Gestión Pública*. Lima - Perú: Editorial El Saber.
- Aponte, C. (2018). *La gestión municipal y la percepción del logro de metas municipales de Huari. Ancash*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/22424>
- Atehortua, C. (2014). *El concepto: Servicio Público*. Recuperado de: https://www.elmundo.com/porta/opinion/columnistas/el_concepto_servicio_publico.php#.Xn0M-YhKjIU
- Ayllon, G. (2017). *La gestión municipal y los servicios públicos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo - Ucayali - 2015*. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Recuperado de: <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/3393>
- Becerra, V. (2013). *Recursos Humanos*. Recuperado de: <https://www.emprendepyme.net/recursos-humanos>
- Briseño, Y. (2016). *Gestión municipal y calidad del servicio público en la municipalidad distrital de Chugay*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de: <https://doi.org/10.1017/S0010417500000463>
- Cáceres, L. (2018). *Gestión Administrativa y Calidad de los Servicios Públicos en la Municipalidad Provincial de Ilo*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/29764>
- Calero, J. (2016). *Gestión administrativa y calidad de los servicios en la Municipalidad Provincial. Huaral, 2015*. (Tesis de pregrado).



Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/573>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). *Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Correo. (2022). *Elecciones 2022: candidatos usan TikTok para ganar electores*. Noticias Correo. Recuperado el 14 de setiembre de 2022 de:
<http://bit.ly/3ERf6CF>

Freidenberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B., & Došek, T. (Eds.). (2018). *Mujeres en la política: Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

García, I. (2007). *La nueva gestión pública: evolución y tendencias*. Instituto de Estudios Fiscales. Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/\\$FILE/47_GarciaSanchez.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B1168625381F1AE705257BCA00165978/$FILE/47_GarciaSanchez.pdf)

Gordillo, J. (2015). *Teoría de la Administración Pública*. Recuperado de:
https://www.academia.edu/7683298/Teor%C3%ADa_de_la_Administraci%C3%B3n_P%C3%BAblica

Hernández, A. (2003). *Derecho Municipal*. Recuperado de:
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1099-derecho-municipal>

Hernández, L., & Pérez, B. (2013). *Gestión de los servicios públicos municipales: Un análisis de la percepción ciudadana*. *Spenta México*, 8(3), 1-18. Recuperado de: [http://spentamexico.org/v8-n3/A1.8\(3\)1-18.pdf](http://spentamexico.org/v8-n3/A1.8(3)1-18.pdf)



- Huaynate, A. (s.f.). *La gestión municipal y la seguridad ciudadana en el distrito de Lince, 2016*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/6367>
- Infogob - Observatorio para la Gobernabilidad. (2022). *Base de Datos*. Jurado Nacional de Elecciones. Recuperado de: <https://infogob.jne.gob.pe>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *Compendio Estadístico Puno*.
- Jaramillo, C. (2022). *¡Los Partidos Peruanos a Examen!*. *Revista Voz y Voto*. Recuperado de: <http://bit.ly/3OstG6B>
- Jimenez, F., & Canaza, M. (2017). *Satisfacción del usuario sobre la gestión de la Municipalidad Provincial de Puno - 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano. Recuperado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/5231>
- Levitsky, S., & Zavaleta, M. (2016). *Why No Party-Building in Peru?* En S. Levitsky, J. Loxton, B. Van Dyck, & J. I. Domínguez (Eds.), *Challenges of Party-Building in Latin America* (pp. 412–439). Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781316550564.015>
- Ñañez, O. (2017). *Gestión administrativa en las Municipalidades de Azángaro y Chocos - Lima, 2016*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/9039>
- ONPE. (2022). *Resultados Elecciones Regionales y Municipales 2022*. Recuperado de: <http://bit.ly/3DfYoMD>
- OSINERGMIN. (2017). *Derecho Administrativo*. Recuperado de: https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucion



nal/Estudios_Economicos/Curso%20de%20Extensi%C3%B3n%20U
niversitaria%20de%20Osinermin/Manual_Derecho2.pdf

Pease, H., & Tuesta Soldevilla, F. (2007). *Representación y Sistema Electoral*.

Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

RPP Noticias. (2022). *Debate Municipal 2022: así se desarrolló el versus entre los candidatos a la alcaldía de Lima*. RPP Noticias. Recuperado el 25 de setiembre de 2022 de: <http://bit.ly/3UbMg4x>

Tanaka, M. (1998). *Los espejismos de la democracia: El colapso del sistema de partidos en el Perú, 1980-1995, en perspectiva comparada*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. <http://bit.ly/3tOBoyB>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ

PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 – 2024					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA	TÉCNICA E INSTRUMENTOS
¿Garantiza la cuota joven y de género una adecuada representación en la gestión pública en el gobierno nacional, regional y municipal en el Perú, 2023 – 2024?	¿DETERMINAR si la cuota joven y de género Garantiza una adecuada representación en la gestión pública en el gobierno nacional, regional y municipal en el Perú, 2023 – 2024?	La cuota joven y de género garantiza una adecuada representación en la gestión pública de la región de Puno, 2023-2024.	Variable independiente (Xi): Gestión pública	Enfoque: Cualitativo Método: Interpretativo	Técnica: Entrevista Encuesta Instrumento: Guía de entrevista Cuestionario
Problema Especifico	Objetivo Especifico	Hipótesis específicas			
¿Existe relación de las cuotas joven en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, 2023 - 2024? ¿Existe relación de las cuotas de género en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, 2023 - 2024?	IDENTIFICAR si existe relación de las cuotas joven, en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, ¿2023 - 2024? UBICAR si existe relación de las cuotas de género, en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, ¿2023 - 2024? DETERMINAR La cuota joven y de género son mecanismos de acción afirmativa que parten de la premisa que las relaciones desiguales que existen en nuestras sociedades inciden también en el Sistema Político	Si existe relación de las cuotas joven, en la gestión Pública en el gobierno regional y municipal de Puno, 2023 - 2024 Si existe relación de las cuotas de género en la gestión pública en el gobierno regional y municipal de Puno, 2023 – 2024.	Variable dependiente (Yi): a) Percepción de la población b) Gestión administrativa		



ANEXO 2 INSTRUMENTO

Cuestionario sobre la relación entre la gestión pública y la cuota joven y de género en la gestión pública 2023-2024.

<p>UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ INVESTIGACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 – 2024</p> <p>¿ Por qué es necesario la presencia de la Cuota Joven y de género en la gestión pública de los gobiernos nacionales, regionales y locales?</p>		
CONGRESITAS	GOBERNADOR REGIONAL/ CONSEJEROS REGIONALES	ALCALDES / REGIDORES
Que ventajas traería		



¿Conoce usted en que consiste LA CUOTA JOVEN Y DE GENERO?

CONGRESITAS	GOBERNADOR REGIONAL/ CONSEJEROS REGIONALES	ALCALDES / REGIDORES

¿En qué favorece LA CUOTA JOVEN Y DE GENERO?

CONGRESITAS	GOBERNADOR REGIONAL/ CONSEJEROS REGIONALES	ALCALDES / REGIDORES



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

- I.1. EXPERTO: Dr. Javier R. Quispe Zapana
I.2. ESPECIALIDAD: Derecho Civil
I.3. CARGO ACTUAL: Director de la Unidad de Investigación FCT
I.4. GRADO ACADÉMICO: Doctor en Derecho
I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: "FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"
I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Table with 7 rows (CRITERIOS) and 15 columns (INDICADORES). Columns are grouped into INACEPTABLE, MINIMAMENTE ACEPTABLE, and ACEPTABLE. 'X' marks indicate scores in the 80-100 range for all criteria.

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica () Se rechaza ()

Table with 4 columns: Nº DNI, FIRMA DEL EXPERTO, Nº CELULAR, LUGAR Y FECHA. Contains handwritten data: 01324996, signature, 951033742, and PUNO,



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

- I.1. EXPERTO: Luis Cheña Aguilar
I.2. ESPECIALIDAD: Derecho civil
I.3. CARGO ACTUAL: Secretario Académico
I.4. GRADO ACADÉMICO: Magister.
I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: "FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"
I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Table with 7 rows (CRITERIOS) and 13 columns (INDICADORES and scores). Rows include PRESENTACIÓN, OBJETIVIDAD, ACTUALIDAD, INTENCIONALIDAD, COHERENCIA, METODOLOGIA, and PERTINENCIA. Scores are marked with 'X' in the 85-90 range.

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica () Se rechaza ()

Table with 4 columns: Nº DNI, FIRMA DEL EXPERTO, Nº CELULAR, LUGAR Y FECHA. The signature field contains a handwritten signature.



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 09 - 04 - 25

Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: VIRGINIA AÑAMURO AÑAMURO

Dirección: CALLE NUEVA B-7URB. SAN PEDRO

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 42732221

Teléfono: 990 508 080 email: anamurovirginia47@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CUOTA JOVEN Y DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y MUNICIPAL EN EL PERÚ, 2023 - 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Cuota joven, de género, representación de la mujer peruana

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

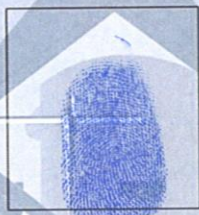
La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05



09 - 04 - 25

Firma de Autor

huella digital

Fecha